



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 7454/2007

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD -
JEFATURA DE POLICÍA

EXTRACTO: S/ ART. 132 INCISO 8) DE LA NORMA JURÍDICA DE FACTO N°
1034 (PARTE: CABO PRIMERO ALDO ARIEL VALLE)

DICTAMEN ALG N° 159/11
1.-

Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones administrativas, a fin de emitir la opinión correspondiente sobre el proyecto de acto administrativo, obrante a fs. 215/216, por el que se propicia la baja del Cabo Primero de Policía Aldo Ariel VALLE con fundamento en el artículo 132, inciso 8) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.

En consecuencia, se procedió al análisis del proyecto, objeto de esta intervención, del cual se observa que la causa que justifica la finalidad del acto administrativo recae en la intervención de la Junta de Calificaciones para el Personal de Suboficiales de la Institución Policial, período 2005-2006. Consecuentemente, dicha finalidad deposita su sustento legal en el postulado normativo referido ut supra.

No obstante, desde el punto de vista estrictamente formal, debido a su reciente remisión de la sede judicial, conforme surge de fs. 225, correspondería hacer referencia al estado de estos autos. En mérito de ello, se entiende apropiado incorporar un considerando en el cual se exponga acabadamente dicha circunstancia con el objeto de justificar y fundar el transcurso del tiempo. Además, se aconseja que en el anteuúltimo párrafo del considerando se mencione la intervención de esta Asesoría Letrada de Gobierno.

Cumplidas las consideraciones indicadas, sin perjuicio de la corrección ortográfica y gramatical que corresponda, el acto administrativo proyectado estaría en condiciones de ser elevado para su suscripción respectiva.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 5 SEP 2011



DANIELA M. YASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA